



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bernal
05/05/2025**EDICTO SOBRE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN****PROGRAMA: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE XIRIVELLA 2025 (Exp: 2194689E).**

La Alcaldía-Presidencia de l'Ajuntament de Xirivella, mediante Resolución de Alcaldía número 1584/2025 de fecha 30 de abril de 2025, ha resuelto aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones municipales destinadas al fomento del asociacionismo y promoción del tejido asociativo de Xirivella 2025.

Atendido a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, así como en los artículos 13 y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como en los artículos con concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2.019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Por todo ello se hace pública la citada convocatoria, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.	La finalidad de esta convocatoria es establecer una línea de ayudas para subvencionar los proyectos y actividades desarrollados por las asociaciones de Xirivella a lo largo del año 2025, con la finalidad de fomentar el asociacionismo y promover el tejido asociativo.
Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Xirivella.	Publicada en el B.O.P. de Valencia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.
Convocatoria de la presente subvención.	Aprobada por resolución de alcaldía núm. 1584/2025, de 30 de abril de 2025.
Crédito Presupuestario.	65.700,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.48000 para el ejercicio 2025.
Régimen de la concesión de la presente subvención.	Régimen de concurrencia competitiva.
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.	Están recogidos en el artículo 3 de la convocatoria.
Órgano Instructor.	María Teresa Fort Bolufer, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.
Órgano colegiado de valoración de las solicitudes.	Comisión de valoración prevista en el artículo 7 de la convocatoria.
Órgano que ostenta la atribución para el otorgamiento de la presente subvención.	Junta de Gobierno Local.
Plazo de resolución y notificación del otorgamiento de la subvención.	Seis meses.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
05/05/2025



NIF: P4611200I

Patrimoni i Administració General

Expediente 2194689E

Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud de subvención.	Están recogidos en el artículo 5 de la convocatoria. Modelo de solicitud normalizado según el contenido de la convocatoria.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes.	No.
Carácter de la resolución de la concesión o denegación de la concesión de subvención.	Firme en vía administrativa.
Medios de notificación o publicación de la finalización del procedimiento.	Publicación en la página web del Ayuntamiento y Tablón de edictos del Ayuntamiento.
Plazo de presentación de solicitudes.	El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
Forma de justificación de la subvención concedida.	Según lo previsto en el artículo 10 de la convocatoria.



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA AT LX KNC9 DUZK LJEK

Edicto BDNS - SEFYCU 6230776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>